

Compras online

El 43% de los españoles ha utilizado el teléfono móvil en los últimos tres meses para llevar a cabo una compra online, según una encuesta realizada por Ipsos Global Advisor. Ese 43% sitúa a los españoles en la decimotercera posición del ránking mundial, que lidera China (84%).

6,7%

Planes de pensiones
El patrimonio invertido en planes de pensiones en Catalunya se situó en 2017 en los 15.807 millones de euros, un 6,7% más que el año anterior.

Legal

La prueba en los procedimientos tributarios



MARCOS ESPUNY
Counsel del departamento Fiscal-contencioso tributario de Garrigues

Interesa destacar dos recientes sentencias del Tribunal Supremo en materia contencioso tributaria. La primera, de dos julio de 2018, analiza el alcance del procedimiento de verificación de datos y tiene por objeto determinar si la anulación de una liquidación tributaria practicada como desenlace de un procedimiento de verificación de datos, cuando debió serlo en uno de comprobación limitada, integra un supuesto de mera anulabilidad o uno de nulidad de pleno Derecho.

Concluye el Tribunal Supremo que el procedimiento de verificación tiene un alcance limitado, regulado en el artículo el artículo 131 de la Ley General Tributaria, que contiene un listado «numerus clausus» con los supuestos que pueden dar lugar a su inicio. Supuestos que tienen por objeto aclarar diferencias formales entre los datos que dispone la Administración y los datos declarados por el contribuyente.

Por ello, cuando la Administración inicia un procedimiento de verificación de datos y se excede en el desarrollo de las actuaciones llevando a cabo actos propios de un procedimiento de comprobación limitada (valoración de la deducibilidad de un gasto, análisis del desarrollo de una actividad económica, etc...) incurre en un vicio de nulidad de pleno derecho

que no produce efectos suspensivos de la prescripción.

La segunda de las sentencias que queremos destacar retoma una cuestión que ya analizamos en un artículo anterior publicado el 11 de junio de 2017, relativo a la prueba practicada en el desarrollo de los procedimientos tributarios. Nos referíamos en ese artículo a una sentencia del Tribunal Supremo de fecha 20 de abril de 2017 que, en un supuesto en que se aportó la prueba acreditativa de la deducibilidad del IVA soportado en el momento de presentar el Recurso de Reposición y no durante la tramitación del procedimiento de comprobación previo, concluía que la práctica de prueba por parte del contribuyente al presentar ese Recurso de Reposición era conforme a Derecho, debiendo ser valorada por los Tribunales Económico Administrativos y judiciales.

Concluye el Supremo que el procedimiento de verificación tiene un alcance limitado

Pues bien, esta cuestión ha sido de nuevo tratada por el Tribunal Supremo en sentencia de 10 de septiembre de 2018, concluyendo de forma similar, si bien, añade el Tribunal Supremo que esa prueba será válida con una única excepción: que la actitud del interesado haya de reputarse abusiva o maliciosa. Subraya el Tribunal Supremo que el comportamiento abusivo o malicioso debe constatarse debidamente en los procedimientos correspondientes y debe aparecer con una intensidad tal que justifique la sanción consistente en dejar de analizar el fondo de la pretensión que se ejercita.

Flash



Carlos Torres
BBVA

El Consejo de Administración de BBVA acordó el nombramiento de Carlos Torres Vila, actual consejero delegado, como presidente ejecutivo a partir del 1 de enero de 2019, en sustitución de Francisco González, «para dar continuidad a la estrategia de transformación» de la entidad.



Antoni Belmonte
Cepta

El actual presidente de la Confederació Empresarial de la Província de Tarragona (Cepta), Antoni Belmonte, ha revalidado esta semana su cargo en esta organización, al ser el único participante que se ha ofrecido a encabezar la patronal tarraconense durante los próximos cuatro años.



Jerome Powell
Reserva Federal

La Reserva Federal (Fed) de Estados Unidos, presidida por Jerome Powell, subió los tipos de interés al rango de entre 2% y 2,25%, dentro de su programa de ajuste monetario «gradual» ante la buena salud de la economía estadounidense.

Turismo

Transformación digital en el sector turístico



JOAN BORRÀS
Responsable de Tecnología del Parc Científic i Tecnològic de Turisme i Oci de Catalunya

El lema del Día Mundial del Turismo ha sido 'Turismo y transformación digital'

El pasado 27 de septiembre se celebró el Día Mundial del Turismo, y el lema de este año es 'Turismo y transformación digital'. En los últimos 20 años, hemos pasado de enviar postales y revelar fotografías de nuestros viajes, a poseer un dispositivo móvil durante las 24 horas del día, para hacer infinidad de fotografías, publicarlas en nuestras redes sociales o buscar cuál es el mejor restaurante cerca de nosotros. Esta transformación, nos ha creado tal dependencia, que ahora mismo muchos de nosotros no podríamos viajar sin dichos dispositivos.

Y es que la facilidad de uso del móvil actual ha hecho que lo utilizemos en mayor medida que el ordenador de sobremesa, para inspirarnos, planificar, realizar, explicar y recomendar nuestros viajes. Incluso ha llegado a modificar nuestro comportamiento durante la visita.

Así que, la información adaptada al móvil, de forma clara y ágil, debe de estar a la orden del día. Y mucho mejor aún, si la información que se nos proporciona, es personalizada y tiene en cuenta nuestro perfil, la localización y el momento del día, para ofrecernos aquella visita que nos va a encantar.

Esta digitalización, que permite mejorar nuestras experiencias, puede ayudar a los gestores de los territorios a crear estrategias de desarrollo sostenible y responsable, así como tratar de atraer al turismo de mayor poder adquisitivo y fidelizarlo. Sin



olvidar que es una herramienta que permite poner en valor aquellos territorios menos conocidos y diversificar la oferta turística.

Y es aquí donde entran en juego nuevas tecnologías, como el Big Data, la Inteligencia Artificial o la analítica avanzada, para entender y predecir cuál es el comportamiento de los turistas. Por poner un ejemplo, estas tecnologías, son capaces de entender el comportamiento de los visitantes en un territorio o la probabilidad de que un turista compre una oferta determinada.

La información turística adaptada al móvil, de forma clara y ágil, debe estar a la orden del día

En el Parque Científico y Tecnológico de Turismo y Ocio de Catalunya, apostamos por la innovación tecnológica con dos finalidades clave, por un lado para aportar valor a la experiencia de las visitas y, por otro lado, para generar conocimiento que permita entender cuál es el comportamiento de los viajeros.

